



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN PROYECTOR DE VIDEO PARA LA SALA MIGUEL ÁNGEL CLARES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VICTOR VILLEGAS (EXPTE 09/2020)

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Educación y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio de 2019 (BORM número 176, de 1 de agosto de 2019), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

OBJETO DEL CONTRATO

Para la correcta gestión y desarrollo de los conciertos, espectáculos, congresos y eventos que se realizan en el Auditorio y Centro de Congresos, en concreto en la sala Miguel Ángel Clares, es necesario contar con un sistema de proyección de audiovisuales adaptado a la situación tecnológica actual y que permita la proyección en los distintos eventos (congresos y espectáculos) de las imágenes audiovisuales con la calidad que el usuario / cliente exige.





La sala Miguel Ángel Clares del Auditorio dispone de un proyector de video marca Barco CLNH-D6, aspecto 16:9 resolución Full HD de 6000 lúmenes adquirido en el año 2012. Su uso es muy frecuente tanto para eventos congresuales como espectáculos varios.

Dado el avance en los medios audiovisuales se observa que los nuevos formatos de video superan las características óptimas de reproducción que proporciona el actual proyector. Por ello, se precisa un nuevo aparato con capacidad para adaptarse a los nuevos requerimientos tecnológicos

El contrato de suministro de un proyector de video para la sala Miguel Ángel Clares se tramitará por este Instituto con el número de expediente 09/2020 y deberá tener las siguientes **características técnicas**:

- Proyector digital DLP de 3 chips y resolución 3.840 x 2.400 (4K UHD)
- Potencia brillo 15.000 lúmenes o superior
- Relación de aspecto 16:10
- Fuente de luz de fosforo laser con rueda de fosforo inorgánico.
- Vida útil de la fuente de luz igual o superior a las 30.000 horas.
- Lente con posibilidad de proyección sobre pantalla mínima de 5 X 3 metros estando situado entre los 13 a 14,5 metros de distancia.
- Cableado necesario para su instalación, programa de manejo, puesta en marcha y curso de aprendizaje de manejo a los trabajadores del centro.
- Desmontaje de la unidad existente, fijación de la nuevas unidad suministrada, conexionado del equipo incluido suministro e instalación de cableado y protecciones eléctricas para alimentación desde cuadro eléctrico en caso de ser necesario para el cumplimiento del REBT, puesta en servicio y curso de formación..





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP se justifica la no división en lotes de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, que es un único, siendo lo más adecuado la entrega del proyector completo, por el mismo contratista suministrador.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación, IVA excluido, es de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €). El IVA es de once mil quinientos cincuenta euros (11.550,00 €).

El presupuesto base de licitación asciende a sesenta y seis mil quinientos cincuenta euros (66.550,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es de 55.000,00 €

PARTIDA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO

El trabajo será financiado con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para el ejercicio 2020 bajo el proyecto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO".

PROCEDIMIENTO

En cuanto al procedimiento de contratación del suministro y atendiendo tanto al objeto del contrato como al valor estimado es de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), mediante un procedimiento abierto simplificado. Al no superar el valor estimado del contrato los 100.000 euros, IVA excluido, el presente contrato podrá seguir el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Instituto de las Industrias Culturales
y de las Artes de la Región de Murcia



El presupuesto base de licitación de esta contratación es de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (66.550,00 €) y este se ha calculado en función de precios medios de mercado de las unidades del suministro, contando el ICA con suficiente presupuesto para acometer dicha contratación en el expediente presupuestario 09/2020.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Jefe de Operaciones del Auditorio y Centro de Congresos “V́ctor Villegas”

Fdo: Antonio Bautista Zurano

29/12/2020 14:05:08

29/12/2020 14:01:56 | CONTRERAS,NADAL, ANTONIO

BAUTISTA,ZURANO, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8956b238-49d6-426a-5b24-0050569b34e7

